



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1-Feb-22

Bitácora: 08/G1-0570/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0261

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

Ignacio Ramos Cruz Palma

EJIDO AGUA ESCONDIDA Y NACHACACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/16 de fecha 04 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA ESCONDIDA Y NACHACACHI, Guachochi, D-08-027-AGU-073/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 305.449 Metros cúbicos rollo	30	1	30	24644231	24644260
EJIDO AGUA ESCONDIDA Y NACHACACHI, Guachochi, D-08-027-AGU-073/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 147.355 Metros cúbicos rollo	14	1	14	24644261	24644274

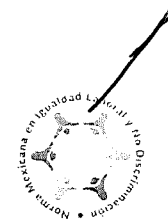
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0570/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0261

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Agua Escondida y Nachacachi

MARCÓ: Ramón Caro Hernández

MUNICIPIO: Guachochi

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/16

DE FECHA: 04 Febrero 2016

C.C. 10 Años

FECHA DE MARQUEO: 05 de enero de 2022

JH 001

TRATAMIENTOS: Selección

FOTOS:

SUP. MARCADA: 24.5 Has

MARTILLO UTILIZADO: Pino

LÍNEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO:

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0336	0	49	0.0442	2.1658	0	0.0613	0	0	0.0996	0	0	0.1216	0	0	0.1437	0	49	2.1658
15cm	0	0.0611	0	100	0.1054	10.54	200	0.1463	29.26	0	0.2097	0	0	0.2592	0	0	0.3088	0	300	39.8
S.10-15	0	0	0	149	12.706	12.706	92	29.26	29.26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	349	41.9658
20cm	0	0.0996	0	27	0.1955	5.2785	142	0.2712	38.5104	0	0.3422	0	0	0.4518	0	0	0.5399	0	169	43.7889
25cm	0	0.1492	0	6	0.3156	1.8936	217	0.4379	95.0243	0	0.5625	0	0	0.6616	0	0	0.8371	0	223	96.9179
S.20-25	0	0	0	33	7.1721	7.1721	359	133.535	133.535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	392	140.707
S.10-25	0	0	0	182	19.878	19.878	451	162.795	162.795	0	0	0	0	0	0	0	0	0	741	182.673
30cm	0	0.2097	0	0	0.4078	0	8	0.8476	5.1808	85	0.817	69.445	0	0.9785	0	0	1.2003	0	93	74.6258
35cm	0	0.2812	0	0	0.5509	0	1	0.9016	0.9016	90	1.1375	102.375	0	1.3622	0	0	1.6295	0	91	103.2766
40cm	0	0.3638	0	0	0.716	0	0	1.2008	0	51	1.515	77.265	19	1.8143	34.4717	0	2.1248	0	70	111.7367
45cm	0	0.4573	0	0	0.9031	0	0	1.5461	0	11	1.9507	21.4577	14	2.361	33.054	0	2.8661	0	25	54.5117
50cm	0	0.5619	0	0	1.1122	0	0	385	0	3	2.4457	7.3371	1	2.9268	2.9268	0	3.3135	0	4	10.2639
55cm	0	0.6775	0	0	1.3433	0	0	2.0092	0	1	3.0008	3.0008	5	3.5936	17.968	0	4.0089	0	6	20.9888
60cm	0	0.804	0	0	1.5965	0	0	2.3889	0	1	3.617	3.617	1	4.3315	4.3315	0	4.7663	0	2	7.9485
65cm	0	0.9416	0	0	1.8716	0	0	2.8017	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.5918	0	0	0
70cm	0	1.0902	0	0	2.1688	0	0	3.2474	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.4833	0	0	0
75cm	0	1.2498	0	0	2.488	0	0	3.7262	0	0	5.839	0	0	6.2026	0	0	7.4408	0	0	0
80cm	0	1.4204	0	0	2.8292	0	0	4.238	0	0	5.6468	0	0	7.0566	0	0	8.4644	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	9	0.9016	0.9016	242	242	242	40	215.053	215.053	0	92.752	0	291	383.332
TOTAL	0	0	0	182	19.878	19.878	460	163.696	163.696	242	242	242	40	215.053	215.053	0	92.752	0	924	566.005

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M³ V.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	96	179	291	566
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	96	179	291	566
PRESENTE MARQUEO	41.9658	140.71	383.33	566.005
SALDO ACTUAL	54.0342	38.293	-92.33	-0.0046

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	24.5	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	24.5	
PRESENTE MARQUEO	24.5	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	40	56.28	65	249.17
DELGADOS	80	33.5726	40	56.28	15	57.5
RESIDUOS	20	8.39316	20	28.14	20	76.666
TOTAL	100	41.9658	100	140.7	100	383.33
						566.0046

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

